

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2023-33-1-00075
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	26/01/2023 17:52:15	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 070/2023**

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución N.º 061/2023 de fecha 24 de enero de 2023.

**RESULTANDO:** Que por el precitado acto administrativo se dispuso a partir del 1 de febrero de 2023 el traslado del Fiscal Letrado de Montevideo Dr. Alejandro MACHADO de la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3º turno a la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 1º turno.

**CONSIDERANDO:** 1) Que a partir de lo dispuesto por la citada Resolución, y a efectos de asegurar la eficacia y eficiencia del servicio surge la necesidad de asignar un fiscal titular a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3º turno.

2) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrá el traslado objeto de la presente resolución.

3) Que es competencia del Director General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello conforme a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.

4) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales si las necesidades del servicio así lo requieren, conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

5) Que el traslado que se establece en este acto constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que el mismo no lesiona derechos adquiridos del profesional trasladado ni de otros Fiscales.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 literal b), 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE:**

1º) **DISPONER**, a partir del 1 de febrero de 2023, el traslado del siguiente Fiscal Letrado:

- Fiscal Letrado de Montevideo, **Dr. Rodrigo MOROSOLI DÍAZ**, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3º turno.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Morosoli.

3°) **COMUNICAR** a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13° turno y a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3° turno.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, a la Unidad de Víctimas y Testigos y a la Unidad de Género, al Centro de Formación, al Departamento de Gestión Humana, al Área de Soporte IT, Mesa de Ayuda informática, y a Sippau.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

---

Actuante:

Julia Coitino

Pase a Firma

Juan Gomez

---

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2023-33-1-00075
Fecha:	30/01/2023 13:17:01	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/01/2023 13:17:00	Avala el documento



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00093
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/01/2023 12:52:59	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 072/2023**

**VISTO:** la Resolución N.º 064/2023 y la conveniencia de ajustar el régimen de trabajo de las Fiscalías a las necesidades de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

**RESULTANDO:** 1) Que por Resolución N.º 064/2023 se dispuso el traslado del Dr. Leonardo Rosas de la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 1º turno.

2) Que a partir del traslado del Dr. Rosas y a fin de reorganizar el servicio y evitar su resentimiento resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo los traslados correspondientes.

**CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, es competencia del Director General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

2) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales a otras jurisdicciones territoriales y a otras materias, si las necesidades del servicio así lo requieren conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

3) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional.

4) Que el traslado que se dispone en este acto, constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que, el mismo no lesiona derechos adquiridos de otros Fiscales.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal b), 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017; Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020; Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE**

1º) **DISPONER** a partir del 1 de febrero de 2023 el traslado de la Fiscal Letrada Adscripta **Dra. Iliana Soledad SENA CAMBÓN** de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3º turno.

2º) **NOTIFICAR** a la Fiscal mencionada en la presente resolución.

3º) **COMUNICAR** a la Fiscalías Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación

Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, al Área a Soporte IT, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana, a Sippau y a las Fiscalías Letradas mencionadas en la presente.

4º) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

5º) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

*JGD/jc*

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00093
Fecha:	30/01/2023 13:15:35	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/01/2023 13:15:34	Avala el documento





**Oficio N.º O/33/01/000122/2023**

**Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental**

**Destino: Poder Judicial — Poder Judicial**

**Fecha de creación: 30/01/2023 15:06:43**

Montevideo, 30 de enero de 2023

**Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial**

***Ing. Luis Marcelo Pesce Rami***

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las resoluciones N.º 70 y 72/2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

***Dr. Juan Bautista Gómez Duarte***

***Fiscal de Corte y Procurador***

***General de la Nación (S)***

Montevideo, 02 FEB 2023  
Recibido en Dirección General

